

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

**Formato para la Difusión
de los Resultados
(CONAC)
2022**



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25/09/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

12/12/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

C. Carlos Carrasco Chipilan

Unidad Administrativa:

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10
D	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2
	Total		25	25-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.
Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de

investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 0.25 a 1, donde el criterio con valor igual a 0.25 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 1 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación y diseño del programa.

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal establecido en el Plan Municipal de Desarrollo para establecer las características de las necesidades y problemáticas de la población a través de datos e indicadores oficiales de CONEVAL 2020 y el IASSPRS 2021 respecto de la medición de la pobreza y de las carencias sociales; en el esquema de árbol de problemas se establecieron las causas y efectos de la problemática poblacional; el PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el veinticinco de febrero de dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día cuatro de abril de dos mil veintitres.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales como CONEVAL 2020 y el IASSPRS 2021 en materia de pobreza y carencias sociales; además se concentraron y presentaron en un esquema de árbol de problemas con la finalidad de delimitar los problemas para la construcción de la MIR municipal.
- El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante el esquema de árbol de problema, el cual cuenta con causas directas e indirectas que resultarán en el problema central correspondiente con los efectos. En el árbol de objetivos, se establecieron los medios que vinculan a las causas, resultando los componentes y actividades cuyos objetivos integrarán la MIR municipal. Ambos diagramas cumplen con la sintaxis requerida por la MML y, por ende, la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.
- El Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tiene identificada a la población potencial (población en pobreza) siendo 3,410 personas y 982 personas como población objetivo (pobreza extrema) cuyos aspectos poblacionales pueden ser atendidos con los objetivos y programas que se vinculan a los recursos del Fondo evaluado.



- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas aplicando los recursos y objetivos del Fondo evaluado; se observa la correcta vinculación y congruencia con los objetivos que se establecieron en los instrumentos de planeación de nivel Federal y Estatal.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio estableció en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí para su correcto seguimiento.
- El Municipio lleva a cabo reuniones para la planeación de los recursos mediante la implementación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), no obstante, no se evidenció las convocatorias respectivas. Por otro lado, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de las obras para justificar las adecuaciones del presupuesto.
- En el Plan Municipal de Desarrollo se establece la ejecución de los recursos, en la MIR municipal contiene indicadores y metas que coadyuvan a la medición del cumplimiento de metas; en la sección “XIV. Indicadores” es posible observar indicadores para cada Eje de gobierno del PMD, no obstante, es necesario completarlos con características de la MML.
- De los cuarenta y dos proyectos priorizados en el COPLADEMUN, solo ocho se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), siete proyectos de obras y un proyecto de gastos indirectos.

C Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo tienen identificada de manera general a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo evaluado; los reportes trimestrales del SRFT no se encuentran publicados en la página de internet; no se evidenció seguimiento a los resultados de evaluaciones externas al Fondo.



- EL Municipio no cuenta con un formato diseñado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obtener información específica y atender las necesidades o problemáticas reales y actuales de la población.
- El Municipio no proporcionó evidencia del padrón de beneficiarios de las obras y acciones que permita la identificación de la población atendida con los recursos del Fondo evaluado.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, el Municipio de Epatlán, Puebla utiliza tres sitios de internet para la publicación de la información del Fondo, sin embargo, no se observan los reportes trimestrales del SRFT 2022.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” que si bien no es exclusivo del Fondo, integra la totalidad de recursos asignados del Fondo para el ejercicio 2022; las características de los Indicadores del Pp son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo, también se identifica la previsión de los recursos al asignar la totalidad de recursos asignados en el Componente 1; y asigna a la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento al programa.
- La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Respecto a las evaluaciones del SEvAC, el Municipio cumplió con la presentación, sin embargo, es importante la comunicación entre las áreas para contar con información homologada que permita evidenciar los cumplimientos de las obligaciones en materia de transparencia.
- La información que se vincula a los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores; la evidencia del Municipio es pertinente para verificar que el cumplimiento se realizó con los requerimientos establecidos en las disposiciones vigentes.
- La inversión en proyectos de Incidencia Directa asciende al 49.33%, cuyo monto asciende a \$4,073,601, distribuidos en nueve proyectos para la infraestructura social básica; en cuanto a la focalización, los recursos asignados se aplicaron conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS vigentes en 2022, el Municipio distribuyó el 63.02% de los recursos a Localidades con pobreza extrema cuyo monto fue de \$ 5,203,616.00 en 6 proyectos; y el 33.99% a las ZAP Urbana



cuyo monto fue de \$2,806,487.00 en 3 proyectos; y de la aplicación de los recursos en “Otras Asignaciones”; el Municipio destinó al rubro de Gastos Indirectos la cantidad de \$247,022.00 que representa el 2.99% aplicado correctamente por no superar el 3% del FISM-DF asignado y respecto a PRODIM, el Municipio no destinó recursos del FISM-DF en el ejercicio 2022.

- Los proyectos planeados y presupuestados establecidos en el Programa presupuestario “Inversión Pública” y en COPLADEMUN mantienen correspondencia con los informados y reportados en el SRFT y en la MIDS, escenario que permite determinar la correcta homologación de la información de los proyectos entre las áreas de planeación y de ejecución.
- El Municipio emite el timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además de describir el seguimiento y cumplimiento de los mismos siguiendo las líneas de revisión específicas.
- La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos de incidencia Directa presenta características y ubicación para ser beneficiadas; las Localidades de la población final atendida se reportó en los informes trimestrales del SRFT; se beneficiaron los rubros de APO 295 a personas; DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.
- El Municipio realizó la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros contables, presupuestarios y programáticos mediante la presentación de la Cuenta Pública 2022, sin embargo, no presentó evidencia del Informe de Gobierno donde informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.
- Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron a la instancia evaluadora, evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma, contexto que no permitió la asignación de algún nivel de cumplimiento.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal establecido en el PMD, cuenta con las características de las necesidades y problemáticas mediante indicadores oficiales de CONEVAL 2020 e IASSPRS 2021.</p> <p>F2. La problemática y necesidades de la población se describen en el diagnóstico mediante el árbol de problemas.</p> <p>F3. El PMD implementó esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>F4. El Diagnóstico situacional del PMD identifica a la población potencial y población objetivo.</p> <p>F5. En el PMD se establecieron los ejes rectores 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y 4 “Calidad de vida en nuestra familia”. Para el seguimiento de objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>No amerita áreas de oportunidad.</p>



<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F6. En el PMD se estableció una MIR municipal que contiene elementos de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F7. El Municipio estableció el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras y acciones 2022.</p> <p>F8. El PMD contiene una tabla de indicadores y metas que coadyuvan al seguimiento de recursos.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O1. Emitir las convocatorias respectivas para la asistencia a las reuniones respectivas.</p> <p>O2. Completar las características de los indicadores establecidos en la tabla de indicadores del PMD.</p> <p>O3. Documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar los movimientos del presupuesto.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>F9. Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos, conocen la normatividad del Fondo de manera general.</p> <p>F10. El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>F11. El Municipio diseñó un Programa presupuestario que integra recursos del Fondo evaluado.</p> <p>F12. La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”.</p> <p>F13. La información que se vincula a los proyectos registrados en la MIDS, fueron reportados en el SRFT en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores.</p> <p>F14. Los proyectos informados en la MIDS cumplen las características de los Lineamientos del Fondo vigentes para 2022.</p> <p>F15. Los proyectos establecidos en los Programas presupuestarios y COPLADEMUN cuarta reunión, corresponden con los efectivamente informados en la MIDS y SRFT.</p> <p>F16. El Municipio emite el timbrado de los CFDI para verificar que las ministraciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>O4. Programar capacitaciones en materia de transparencia, publicar los reportes trimestrales del SRFT además de difundir y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas realizadas.</p> <p>O5. Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal.</p> <p>O6. Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas, así como emitir el aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>O7. Publicar los informes trimestrales del SRFT de los módulos de ejercicio, destino y resultados, además de publicar el cumplimiento final al Pp 2022.</p> <p>O8. Focalizar recursos hacia las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>O9. Difundir la información de las ministraciones recibidas del FISM-DF entre las áreas que administran los recursos del Fondo.</p>



<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>F17. El Municipio implementa Fichas de indicadores para los programas presupuestarios 2022. F18. La mayoría de las Localidades beneficiadas presentan los mayores grados de rezago social. F19. Con la aplicación de los recursos del Fondo en 2022, se beneficiaron directamente los rubros de APO a 295 personas; en DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas. F20. El Municipio presentó los estados financieros contables, programáticos y presupuestales mediante la Cuenta Pública 2022.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>O10. Proyectar obras y acciones para las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”. O11. Publicar el Informe de Gobierno 2022 para dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>F21. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado del año 2020 con observancia a los TdR para su elaboración.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>O12. Formalizar un documento que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas realizadas.</p>
<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Debilidad</p>	<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Amenaza</p>
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>No amerita comentarios.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D1. El Municipio no presentó evidencia de las convocatorias respectivas para la asistencia a las reuniones respectivas. D2. Las características de los indicadores establecidos en la tabla de indicadores del PMD carecen de periodicidad de medición y de línea base. D3. El COPLADEMUN no documenta las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar los movimientos del presupuesto.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>A1. Influencia externa para destinar recursos para obras y acciones no priorizadas en el COPLADEMUN.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>D4. El Municipio no publica los reportes trimestrales del SRFT, no se difunde y tampoco se da seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas realizadas. D5. El Municipio no cuenta con un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. D6. El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios con</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo. A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



	<p>información detallada de las personas beneficiadas.</p> <p>D7. No se encuentran publicados en las páginas de internet los informes trimestrales del SRFT de los módulos de ejercicio, destino y resultados y el Cumplimiento final al Pp 2022.</p> <p>D8. Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”, no recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D9. No se difunde formalmente la información de las ministraciones recibidas del FISM-DF entre las áreas que administran los recursos del Fondo.</p>		
D. Orientación y medición de resultados.	<p>D10. No se proyectaron obras y acciones para las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>D11. El Municipio no evidenció el Informe de Gobierno 2022.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>D12. El Municipio no formalizó un documento para integrar los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas realizadas.</p>	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A4. Rotación de personal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio de Epatlán, Puebla evidenció el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 como el principal instrumento de planeación de los recursos, elaborado conforme la metodología del marco lógico; se observa en el diagnóstico situacional el establecimiento de las necesidades y problemáticas que presenta el Municipio mediante indicadores de carácter oficial como CONEVAL e IASSPRS 2021, identificando a su vez a la población potencial y objetivo.

Con el apoyo de la implementación de esquemas de planeación estratégica se integró la Matriz de Indicadores para Resultados para dar seguimiento a los recursos del Fondo. Aunado a lo anterior, en el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje



4 “Calidad de vida en nuestra familia”, se establecieron los objetivos vinculados al Fondo contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de los niveles estatal y federal.

Planeación Estratégica y Contribución:

El Municipio integró el COPLADEMUN para la planeación de los recursos y se realizaron las reuniones ordinarias, sin embargo, no se evidenció la emisión de convocatorias respectivas para su asistencia. Por otro lado, tampoco documentó las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar las adecuaciones del presupuesto.

El Plan Municipal de Desarrollo, contiene una MIR con indicadores seleccionados bajo la MML, no obstante, es importante que sean complementados con las características de periodicidad de medición y con línea base.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

Es importante que los servidores públicos que intervienen en la administración de los recursos, reciban capacitación continua respecto a las obligaciones de transparencia, en específico, de la publicación de los reportes trimestrales del SRFT, además se recomienda la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo con la finalidad de mejorar la administración y operación de estos recursos. También, el Municipio carece de la integración de un padrón de beneficiarios y de un formato estructurado para recibir las solicitudes de apoyo de la población.

Por otro lado, el Municipio implementó un programa presupuestario que contiene recursos derivados del FISM-DF, la Contraloría Municipal emite trimestralmente el documento “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”.

Los proyectos que se establecieron en los Programas presupuestarios 2022 y COPLADEMUN cuarta reunión, corresponden con los efectivamente informados en la MIDS y SRFT. A pesar de que los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social cumplen con las características generales de los Lineamientos del Fondo 2022; las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado Medio de rezago social no fueron beneficiadas con obras y acciones, por lo que se recomendó la priorización de recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social del Municipio.



Orientación y medición de resultados:

Se recomendó la difusión del Informe de Gobierno 2022, con la finalidad de dar a conocer el logro de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planeación.

El Municipio implementó Fichas de indicadores para los Pp para el seguimiento de recursos.

Respecto de la aplicación de recursos, se benefició directamente a la población con carencias en los rubros de APO a 295 personas; en DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.

Por otro lado, el Municipio presentó los estados financieros contables, programáticos y presupuestales mediante la Cuenta Pública 2022, para informar el ingreso y gasto de los recursos del Fondo evaluado.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio realizó la evaluación externa del FISM-DF 2020, de tipo específica de desempeño, cumple con los Términos de Referencia vigentes de 2021, los resultados son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas, se recomendó la difusión de los resultados y la utilidad de estos entre las áreas involucradas en la administración de los recursos. Pese a su cumplimiento, los servidores públicos no evidenciaron el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y de los hallazgos detectados en las evaluaciones.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.				
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	En la presente sección no se presentaron hallazgos que ameriten recomendaciones.			



B) Planeación estratégica y contribución	Los servidores públicos no evidenciaron las convocatorias para asistir al COPLADEMUN	Emitir el COPLADEMUN, las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Convocatorias para asistir a las sesiones.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores de los Ejes del PMD, carecen de periodicidad de medición y línea base.	Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección de Obras Públicas /Planeación	Indicadores de los Ejes de gobierno del PMD con características del marco lógico.	Factible para adecuar en 2023.
	De los cuarenta y dos proyectos determinados en el COPLADEMUN, solo ocho se ejecutaron y registraron en la MIDS.	Documentar la cancelación o modificación del presupuesto asignado para los proyectos a ejercer con el FISM-DF para evitar diferencias entre lo planeado y lo ejecutado y que permita obtener resultados reales para la medición de los mismos.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Obras y acciones prioritizadas, aprobadas y autorizadas para ejecutarse en el ejercicio 2022.	Factible para implementar en 2023.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Los servidores públicos conocen de manera general a la normatividad aplicable, no se difunden y no dan seguimiento a los resultados de las evaluaciones. La página de internet no cuenta con la publicación de la información trimestral del SRFT.	Publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT; además de difundir las evaluaciones y dar seguimiento a los resultados de las mismas.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para difundir en internet la información de la plataforma del SRFT.	Factible para implementar en 2023
	El Municipio no cuenta con un formato diseñado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obtener información específica y atender las necesidades o problemáticas.	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal; además deberá estar disponible para toda la población en los medios de los que disponga.	Dirección de Obras Públicas	Formato estructurado para la atención de la población que solicita apoyos. Formato integrado en el marco normativo municipal.	Factible para adecuar en 2023.
	El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios de los recursos del Fondo evaluado.	Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas y de las obras ejecutadas con los recursos del FISM-DF, emitir el respectivo aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; adicionalmente deberán ser públicos en las páginas de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas	Padrón de beneficiarios para contar con información detallada de las personas beneficiadas con los recursos del Fondo.	Factible para adecuar en 2023.
	Los reportes trimestrales emanados del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet.	Publicar los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022,	Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia.	Padrones integrados y publicados en las plataformas de transparencia con el aviso de Protección de datos personales.	Factible para 2022 y subsecuentes
	Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” presentan grado Medio de rezago social y no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo.	Focalizar los recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social del Municipio, como las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes”	Obras Públicas.	Todas las Localidades que presentan grado Medio de rezago social son atendidas con los recursos de FISM-DF.	Factible para 2023.
	La información respecto de las ministraciones recibidas del Fondo, no se difunde de manera formal	Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan	Dirección de Obras Públicas /Planeación.	Canales de comunicación establecidos entre las	Factible para implementar 2023.



	entre las áreas que administran los recursos.	los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.	COPLADEMUN Tesorería Municipal Contraloría Municipal	áreas que administran los recursos del Fondo.
D) Orientación y medición de resultados	Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” presentan grado Medio de rezago social y no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo.	Destinar recursos del Fondo evaluado con al menos una obra o acción hacia las localidades que presentan los grados medio de rezago social.	Obras Públicas/ Planeación COPLADEMUN	Localidades con el grado Medio de rezago social, reciben proyectos de al menos una obra o acción.
	Los servidores públicos responsables de la difusión del quehacer municipal, no presentó evidencia del Informe de Gobierno 2022.	Publicar el Informe de Gobierno con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.	Obras Públicas/ Planeación Unidad de Transparencia	Informe de Gobierno publicado en la página de internet del Municipio.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio 2020, sin embargo, los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado	Obras Públicas/ Planeación Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal	Documento formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.
Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF				

5. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

5.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

5.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

5.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

5.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago

L.A.E. Amado Hernández López.

C.P.A Araceli Sánchez Vargas.

L.C Yolanda Pérez Cázares.

5.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com



5.6 Teléfono (con clave lada):
797-971-1834

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

6.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

6.2 Siglas: FISMDF

6.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

6.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

6.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Federal Estatal Local

6.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

6.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Dirección de Obras Públicas.

6.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: Ing. Leonardo Santiago Pichardo Ojeda

Correo electrónico: presidencia@epatlan.gob.mx

Teléfono con clave lada: 243 433 5015

7. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Tipo de contratación:

7.1.1 Adjudicación Directa.

7.1.2 Invitación a tres

7.1.3 Licitación Pública Nacional

7.1.4 Licitación Pública Internacional

7.1.5 Otros: (Señalar) _____

7.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas



7.3 Costo total de evaluación:

\$51,250.00

7.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

8. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/>